haberse alcanzado, el pasado día 23 de agosto de 2004, quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.-Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.-Aprobación del Reglamento definitivo del

Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Manresa, 24 de septiembre de 2004.-El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.-44.815.

CANARY ISLANDS PARADISE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CLUB BONANZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada» y «Club Bonanza, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 29 de marzo de 2004, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la entidad «Club Bonanza, Sociedad Limitada» por la sociedad absorbente «Canary Islands Paradise, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de junio

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de todas las sociedades que se fusionen tendrán derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de agosto de 2004.-Los Administradores Solidarios.-José Barreiro Vilacoba y Pedro Ramón Prats.-45.297. 2.a 6-10-2004

CASINO ECIJANO, S. A.

El Consejo de Administración de «Casino Ecijano. Sociedad Anónima», con sede social en Plaza de España, 1 de Ecija, pone en conocimiento de los señores Socios y terceros interesados: que por haberlas extraviado sus titulares, serán sustituidas, salvo presentación en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio, las siguientes acciones de la entidad:

Números 2, 3, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 71, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 122, 123, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 279, 280, 319, 329, 878, 879, 880, 330, 339, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 431, 443, 444, 489, 490, 491, 492, 495, y 496.

Las acciones habrán de ser presentadas en avenida Miguel de Cervantes, 5, bajo, izquierda, 41400 Ecija

Ecija, Sevilla, 20 de septiembre de 2004.-Presidente del Consejo de Administración, Antonio Luque Luaue.-44.824.

CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGÍA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IBDYCSA SERVICIOS MÉDICOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de «Catalana de Diagnostic i Cirurgía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 8 de septiembre de 2.004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados Socios únicos, mediante la absorción por «Catalana de Diagnostic i Cirurgía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «IBDYCSA Servicios Médicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue epositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de agosto de 2004, bajo el número 346; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª, orante al folio 81 del Tomo 36.757, Hoja B-240.135 de la Sociedad absorbente «Catalana de Diagnostic i Cirurgía, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal»; y en el Registro Mercantil de Madrid en idéntica fecha, 10 de agosto de 2004, en el Tomo 17.803; Libro 0, Folio 54, Sección 8, Hoja M-307005, inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «IBDYCSA Servicios Médicos, Socieadad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.-Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.-44.969.

Por «Catalana de Diagnostic i Cirugía, S. L., Sociedad Unipersonal».

- 1. D. Víctor Madera Núñez.
- CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
- CVC Directoship 2, S. L., Sociedad Unipersonal. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
- D. Fernando Largo Aguado.
- D. Jaume Roma Rodríguez.
- D. Carlos Colomer Casellas.

Por «IBDYCSA Servicios Médicos, S. L., Sociedad Unipersonal».

- D. Víctor Madera Núñez.
- CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
- 2.
- CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
- 5. D. Fernando Largo Aguado.

y 3.a 6-10-2004

CÉSAR BALDOMINOS E HIJOS S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Cesar Baldominos e Hijos S.A.», celebrada el día 6 de septiembre de 2004, en el domicilio social, acordó por unanimidad, dada la inactividad absoluta de la sociedad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	_	Luros
Α	ctivo:	
III.	Deudores	0
VI.	Tesorería	0
	Total activo	0
P	asivo:	
I.	Capital suscrito	61.483,54
IV.	Reservas	57.385,42
V.	Resultados ejercicios anteriores .	-118.868,96
	Total pasivo	0

Se aprueba el cese del Administrador Unico y se nombre Liquidador Único a don Cesar Baldominos Ruiz, con

El Pozo de Guadalajara (Guadalajara), 14 de septiembre de 2004.-El Liquidador Unico, don Cesar Baldominos Ruiz.-44.734.

CLUB ALBAIDA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social. Carretera Trassierra, kilómetro 4 de Córdoba, el próximo día 3 de noviembre de 2004, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de modificación del articulo 7.º apartado a, puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.-Propuesta de modificación del artículo 12.º, apartado a, puntos 2 y 3, de los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.-Elección y nombramiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, pudiendo obtener gratuitamente copia de los mismos

Córdoba, 1 de octubre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración. José Ramón Agote Esparcia.-45.447.

COMERCIAL HOSTELERA ENRIQUE RUIZ, S. A.

En Junta General extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 14 de septiembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.598,01
Deudores	138.377,78
Tesorería	51.157,61
Total activo	196 133 40

Pasivo: 120.200,00 Capital social 84.232,84 Reservas 84.232,84 Resultados ejercicios anteriores -4.421,99 Pérdidas y ganancias -4.465,61 Acreedores corto plazo 588,16 Total Pasivo 196.133,40

Logroño, 15 de septiembre de 2004.—El Liquidador, don Enrique Ruiz Muro.—44.741.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 24 de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Compañía Española de Licores y Destilados, Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Aljaro Navarro.—44.714.

y 3.a 6-10-2004

COMPO AGRÍCOLA HOLDING S. L. (Sociedad absorbente)

COMPO AGRICULTURA S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», unipersonal y «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 14 de abril de 2004, la fusión por absorción de «COMPO Agricultura, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2004, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados, el de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», a 31 de Diciembre de 2003, y el de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» a 31 de Diciembre de 2003, ambos debidamente auditados por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador Único de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», y Albert Vernet i Pons, Secretario del Consejo de Administración de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada».—45.441.

1.a 6-10-2004

COMUNICACION Y SERVICIOS CYS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Comunicación y Servicios CYS, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Puni Consultores, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de julio de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador, don José Antonio Alguacil Rodríguez.—45.236.

1a 6-10-2004

CONSTRUCCIONES QUIÑOA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Lourdes Garcia Ruiz, Secretaria Judicial del Jdo. de Social num 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución num 11/04 se ha dictado resolución de fecha 20 de septiembre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Construcciones Quiñoa Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 872,17 ϵ , a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 21 de septiembre de 2004.—Lourdes garcía Ruiz, Secretaria Judicial.—44.781.

CRC CORPORACIÓ SANITÀRIA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía tomado en su reunión del día 30 de septiembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en esta ciudad de Barcelona, calle Platón, 21 (Salón de Actos de Clínica Platón), el próximo día 27 de octubre de 2004 a las veintiuna horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente 28 de octubre de 2004 el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y acordar lo pertinente de acuerdo al siguiente.

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones.

Segundo.-Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad a lo previsto en el artículo 144.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen a su disposición desde este momento para su examen, todos los informes y documentos preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen.

Barcelona, 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Dr. Carlos Sanpons Salgado.—45.684.

CRUCEROS DE VALENCIA, S. L. (Antes S. A.)

La Junta General Universal de la sociedad celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó la transformación de la sociedad, que en la actualidad tiene la forma de sociedad anónima, en sociedad limitada, pasando a denominarse «Cruceros de Valencia, Sociedad Limitada».

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Moreno Rodríguez.—45.160.

2.a 6-10-2004

DELVICO RED CELL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DELVICO RED CELL BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

141 CAMAROTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbente, y «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbidas, en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar, en todos los casos, el 30 de junio de 2004, aprobó la fusión mediante la absorción de «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limita» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2003. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 16 de junio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2004.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 23 de septiembre de 2004.-Don Samuel Stanley Bendelac, Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión.-45.472. 1.ª 6-10-2004

DEUTSCHE BANK, S. A. E.

Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas

Emisión de Obligaciones,2004. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social del emisor, Avenida Diagonal, 446, Barcelona, el día 26 de octubre de 2004, a las 12:30 horas. De no haber quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre de 2004, el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente